



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA RECEPTORA L.P. N° 19/2024:
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, VILLA ÑIREHUAO,
COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:44

Coyhaique , 10 de enero de 2025

VISTOS:

El D.S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que aprueba las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; El D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Viviendas y Urbanismo; D.S. N°85/20017, Manual de Inspección Técnica de Obra; La Resolución N° 7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 14 de fecha 29.12.22 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando ; Las facultades a que se refiere el D.L. N° 1.305/75 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda Y Urbanismo y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 759 del 24 de abril de 2024 que contrata con la Empresa Constructora Manuel Suazo Illesca la L.P. N° 19/2022 “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, VILLA ÑIREHUAO, COYHAIQUE”.
2. El Memo N° 10 de fecha 02 de enero del 2024 del Jefe Depto. Técnico, en cual informa el término de obra y solicita nombrar Comisión Técnica Receptora para la obra mencionada en el considerando 1, se adjunta informe N° 70 de fecha 30 de diciembre de 2024, el cual consta con providencia del Director Subrogante del Serviu Región de Aysén.
3. La Resolución Exenta N° 048 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las Comisiones de Recepción, Comisiones Evaluadoras, Contraparte de Consultoría y precalificaciones de obras a los funcionarios designados de esa dependencia
- 4.- Correo Electrónico de fecha 6 de enero de 2025 del Sr. ~~Fabian Donoso Muñoz~~ Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) del MINVU Región de Aysén, designado para integrar la Comisión Técnica Receptora para la obra mencionada en el considerando 1., será el Sr. ~~Pedro Chavez Parra~~

RESUELVO:

1. Designase al funcionariado que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Receptora de la Obra señalada en el considerando 1. de la presente Resolución:

LUIS ROSARIO CORTAZAR	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
JUAN VASQUEZ VIDAL	ING. CONSTRUCTOR	DEPTO. PROG. Y CONTROL
PEDRO CHAVEZ PARRA	ING. CIVIL	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

2. Actuará como Coordinador de la Comisión Técnica Receptora, el C. Civil Sr. ~~Juan Vasquez Vidal~~
3. La Comisión Técnica Receptora, deberá constituirse en obra y elevar el Acta de Recepción e Informe pertinente, según proceda.
4. Déjese constancia que la Comisión Técnica Receptora designada, conjuntamente con entregar el Acta de Recepción, deberá suscribir la calificación correspondiente de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. exta N° 759	Digital			
Memo N° 10	Digital			
Informe N° 70	Digital			
Res 48	Digital			
Correo Seremi	Digital			

GCR/mpv/GGG

Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Juan Vásquez Vidal - APOYO PROFESIONAL
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- SEREMINVU REGION DE AYSÉN -



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 10-01-2025 13:40:45

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 44 Timbre: ULJ4E9CCLCYL En:
<https://validoc.minvu.cl>